

RESOLUCIÓN

En virtud de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Diputación Provincial de Granada aprobada por acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009 se dictó la Resolución de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015 por la que se aprobaron, como desarrollo del Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, los programas de la Diputación para el periodo 2018-2019, entre los que se encuentra el programa de concertación municipal 293 denominado "Otras prioridades de igualdad" en la anualidad de 2019.

Emitido informe de la Técnica de Igualdad, las entidades locales han remitido a esta Delegación, en el plazo fijado, las correspondientes fichas de concertación para poder realizar la valoración de la solicitud municipal y llevar a término el desarrollo del Convenio Marco, que totalizan un importe de 21.600 euros, ascendiendo la aportación de Diputación a la cuantía de 20.460 euros y de los Entes Locales 1.140 euros, emitido informe jurídico de la Técnica de Gestión de Administración General relativo a la convocatoria instrumental, la Diputada de la Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica PROPONE a la Diputada de la Delegación de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia nº 2740 de 9 de julio de 2019, dictar Resolución relativa a APROBAR convocatoria instrumental del programa 293 en la anualidad 2019 para el desarrollo del programa de concertación municipal 293 denominado "Otras prioridades de igualdad" en la anualidad de 2019.

Cada Entidad ha presentado un proyecto, actuación o programa relacionado con el Sector de Ciudadanía que no tiene cabida en los programas aprobados para el ejercicio 2019.

El resultado final de la aplicación del Convenio Marco habrá de garantizar la observancia de los principios de igualdad, solidaridad, objetividad, transparencia, calidad, eficacia, eficiencia, cooperación y coordinación establecidos en la Constitución Española.

Consta la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación por el importe de 20.460 euros en la aplicación presupuestaria 221. 23142. 46200.

VISTO el acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril de 2018 referente a los Convenios específicos rubricados por los Entes Locales y el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Resolución que desarrolla el Convenio Marco de la Concertación Local para las anualidades 2018-2019, el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por el Capítulo III, Sección 6ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

Por todo lo anterior y, en cumplimiento de la normativa vigente de Régimen Local, esta DELEGACIÓN DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria instrumental correspondiente al programa de concertación municipal 293 denominado "Otras prioridades de igualdad", en la anualidad 2019, conforme a la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, al que corresponde el siguiente detalle y rango de valores:

Finalidad: 18 (Otras actuaciones de carácter económico)

Tipo de Beneficiario: JSA: personal jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago; fecha tope para la justificación: 31 de marzo de 2020).

Fecha de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019

Impacto de Género: Positivo

Actividad Económica: 85.6 (Actividades auxiliares a la educación)

SEGUNDO.- APROBAR el gasto vinculado a dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 221. 23142. 46200 "A AYUNTAMIENTOS", por importe de 20.460 euros.

Así lo resuelve y firma Dª Olvido de la Rosa Baena, Diputada de la Delegación de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia nº 2740 de 9 de julio de 2019, lo que esta Secretaría General CERTIFICA.

LA DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE
BIENESTAR SOCIAL

LA SECRETARIA GENERAL,

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6QFSSTBFO53TBK6QEMGZJH6U | Fecha | 11/11/2019 08:20:48 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada) | | |
| Firmante | OLVIDO DE LA ROSA BAENA (Diputada Delegado de Bienestar Social Diputación de Granada) | | |
| Url de verificación | https://moad.dipgna.es/moad/verifirma-moad/code/IV6QFSSTBFO53TBK6QEMGZJH6U | Página | 1/1 |

